

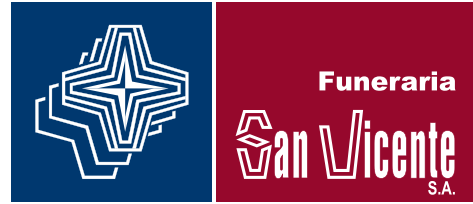


más allá de sus exigencias...

Políticas de tratamiento de información

Funeraria San Vicente S.A





Políticas de tratamiento de información

1. Nuestra Empresa

Funeraria San Vicente S.A, sociedad comercial constituida en la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín, dedicada a la prestación de servicios funerarios en forma de rituales, y a la atención, orientación y acompañamiento en el duelo, así como las demás actividades relacionadas o conexas con la prestación de servicios funerarios, es Responsable y Encargada del tratamiento de los datos personales que, en desarrollo de los contratos celebrados y de los servicios prestados, son objeto de tratamiento en su base de datos. Funeraria San Vicente S.A, funciona igualmente bajo las marcas e institucionalidad de la Unidad de Duelo de Funeraria San Vicente S.A, como IPS (prestadora de servicios de medicina general y psicología, con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud), y Villanueva Casa de Velación (establecimiento de comercio asociado).

Información de contacto:

Dirección: Carrera 51 D N° 61 – 20. Medellín (Antioquia) – Colombia.

Teléfono: (57) + (4) 575 5050 – 575 1800

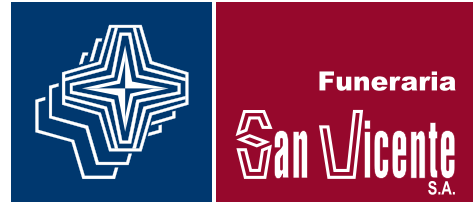
Línea nacional gratuita: 01 8000 41 6666

Correo electrónico: protecciondatos@funerariasanvicente.com

Página web: www.funerariasanvicente.com

2. Objetivos

Funeraria San Vicente S.A, reconocida por su trayectoria e impronta de calidad y buen servicio, como de respeto por las leyes y las obligaciones y deberes que



estas comportan, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, ley del hábeas data, y su decreto reglamentario, Decreto 1377 de 2013, adopta las presentes Políticas de Tratamiento de Información o Políticas de Privacidad, con el fin de establecer el marco general donde se encuentren los tipos de tratamiento que se realizan sobre los datos personales, las finalidades que persigue dicho tratamiento, los derechos que les asisten a todos los titulares de la información organizada en la base de datos, los procedimientos para hacer efectivos dichos derechos, la persona ante la cual se surten estos procedimientos en la empresa, entre otras particularidades que establezcan, tanto a nivel interno como hacia los titulares, un escenario de certeza y seguridad.

3. Definiciones

De conformidad con las definiciones originales brindadas por la Ley, y en aras de lograr una adecuada interpretación de la misma y, en especial, de las Políticas de Tratamiento de Información, en un ambiente garantista de los derechos de la persona y fundamentalmente del derecho al buen nombre, honra y derecho del hábeas data, así como de reconocimiento y equiparación entre los medios electrónicos o digitales y los físicos o materiales, se establecen las definiciones de los siguientes conceptos:

Autorización:

Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad:

Comunicación verbal o escrita generada por Funeraria San Vicente S.A., dirigida al titular, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de estas Políticas de Tratamiento de Información y su aplicabilidad, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del



tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato personal:

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, tales como su nombre, número de identificación, dirección de residencia, edad, número telefónico, correo electrónico, información de contacto, entre otros.

Datos sensibles:

Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Funeraria San Vicente S.A.:

Persona jurídica de naturaleza privada, que por sí misma decide sobre la base de datos o el tratamiento de los datos personales, concurriendo en sí las calidades de Responsable y Encargada del tratamiento.

Titular:

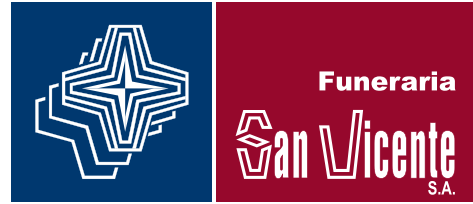
Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento:

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización o supresión.

Servicios Funerarios:

Conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres; pueden constar de servicios básicos (preparación del cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministro de carroza fúnebre para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación y trámites civiles y eclesiásticos), servicios complementarios (arreglos florales, avisos murales y de prensa, transporte de acompañantes, acompañamientos musicales) y destino final (inhumación o cremación del cuerpo). (Artículo 111, Ley 795 de 2003).



4. Marco Normativo

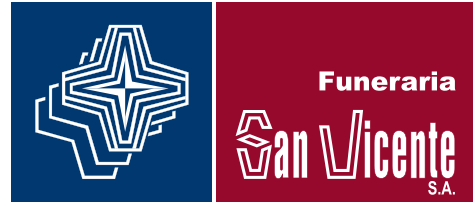
Las Políticas de Tratamiento de la Información se rigen por el principio de legalidad. En consecuencia, el marco jurídico que desarrolla el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, está dado por los preceptos de la Constitución Política, consagrados en el artículo 15 superior; igualmente, el artículo 20 de la Carta consagra el derecho a la información.

Estos derechos, libertades y garantías constitucionales, son desarrollados por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, ley del hábeas data, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. El Decreto 1377 de 2013, reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.

En lo relacionado con la historia clínica de los pacientes de la Unidad de Duelo IPS, regirán, en lo pertinente, la Ley 23 de 1981 (en especial su artículo 34) y la Resolución 1995 de 1999, del Ministerio de Salud.

5. Tratamiento y finalidades

Al conferir la autorización para el tratamiento de sus datos personales, los titulares vinculados con Funeraria San Vicente S.A. consienten que sus datos personales sean objeto de recolección, captación, almacenamiento, grabación, uso, procesamiento, rectificación, actualización, supresión, transferencia o transmisión a otras entidades públicas o privadas o a terceros países.

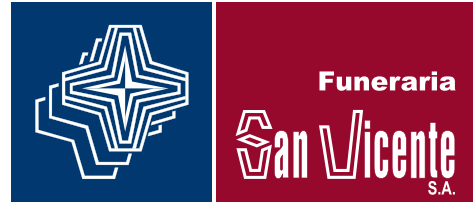


Los datos personales serán objeto de transmisión o transferencia a empresas ubicadas en el territorio nacional o de terceros países, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales y lograr el correcto desarrollo de la prestación de los servicios funerarios. En especial, habrá lugar a dicho tratamiento cuando el servicio involucre la repatriación de cuerpos o restos mortales desde o hacia el territorio nacional, así como cuando se busque cumplir con la cobertura nacional del servicio.

Los datos serán igualmente objeto de transferencia o transmisión a entidades públicas ubicadas en el territorio nacional, cuando estas, en ejercicio justificado de sus funciones, requieran información de los titulares, así como cuando existan convenios entre Funeraria San Vicente S.A. y distintas entidades públicas, para la cancelación de cédulas de ciudadanía por fallecimiento, según el artículo 84 de la Ley 1365 de 2009; depuración de censos; verificación de registros civiles; trámites en registros como el de defunción, entre otras.

Los datos personales suministrados física o electrónicamente por el titular, podrán ser utilizados para allegar información relacionada con el contrato celebrado, el servicio prestado o los demás servicios y productos ofrecidos por Funeraria San Vicente S.A., en correo físico, correo electrónico, mensaje SMS, o cualquier otro tipo de mensaje de datos, así como por comunicación telefónica. Así, podrán allegarse en medio digital o material, documentos como facturas, recibos, constancias de celebración del contrato, constancias de prestación de servicios, requerimientos, notificaciones, invitaciones, o publicidad de la empresa o de otras empresas en las que Funeraria San Vicente S.A. cuente con participación, o con las que tenga establecidas relaciones comerciales y de negocios.

Funeraria San Vicente S.A., podrá utilizar o revelar la información con fines de defensa jurídica, en procesos judiciales o procedimientos administrativos, con el fin de resguardar su buen nombre, *good will*, imagen corporativa, patrimonio y demás intereses, siempre que la utilización o revelación de la información, guarde relación con el ejercicio del derecho de defensa y los contratos celebrados



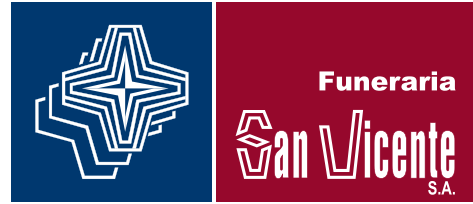
con los usuarios.

La información podrá ser objeto de tratamiento por terceros encargados del tratamiento de la misma, siempre que se garantice el cumplimiento de las presentes Políticas, como de las condiciones de seguridad sobre la información.

La información podrá ser conocida por revisores fiscales y auditores, en el cumplimiento de sus funciones, siempre que el ejercicio de las mismas guarde relación y requiera el acceso a los datos personales, en lo estrictamente necesario.

Las finalidades generales del tratamiento consisten en:

- a)** Celebrar y ejecutar en debida forma los contratos de prestación de servicios funerarios, en sus distintas modalidades contractuales, así como los demás contratos celebrados entre Funeraria San Vicente S.A. y los titulares de la información.
- b)** Proveer canales expeditos y seguros de comunicación entre los titulares usuarios y Funeraria San Vicente S.A.
- c)** Informar sobre nuevos productos ofrecidos por Funeraria San Vicente S.A. o sus aliados comerciales.
- d)** Gestionar los procesos de evaluación de la calidad del servicio, atención al cliente y relacionados.
- e)** Realizar estudios internos de mercadeo y hábitos de consumo.
- f)** Llevar registros históricos y estadísticos sobre prestación de servicios y personas fallecidas.



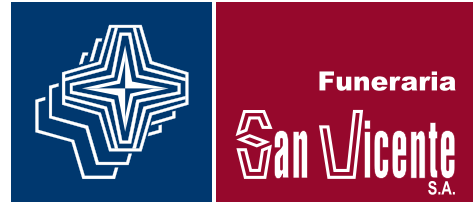
La Unidad de Duelo de Funeraria San Vicente S.A., como IPS autorizada para la prestación de servicios de salud (medicina general y psicología), con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, recolecta y trata datos sensibles, en los términos de la ley 1581 de 2012, relacionados con la salud del titular de la información, quien se vincula como paciente en la Unidad de Duelo.

Los datos sensibles relacionados con la salud del titular de la información, son objeto de tratamiento con la única finalidad de prestar los servicios de salud mencionados, siguiendo altos estándares de profesionalidad, para elaborar historias clínicas con impresión diagnóstica, pronóstico y tratamientos ordenados así como registrar y evaluar la evolución de los pacientes y las demás necesidades orientadas a un excelente servicio.

La historia clínica del paciente estará sujeta a reserva legal y únicamente podrá ser dada a conocer a terceros, cuando medie la autorización del paciente, o la ley prevea esta posibilidad.

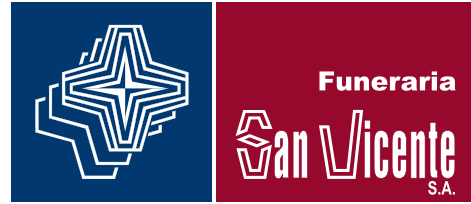
Estos datos sensibles, son objeto de tratamiento únicamente frente a aquellos titulares vinculados con la Unidad de Duelo de Funeraria San Vicente S.A., y no frente a los demás titulares de la información tratada por Funeraria San Vicente S.A., de quienes se tratan sus datos personales no sensibles.

La Unidad de Duelo de Funeraria San Vicente S.A., requerirá, a más de la autorización general para el tratamiento de datos personales no sensibles, la autorización expresa para el tratamiento de los datos personales sensibles relacionados con la salud, para poder prestar en forma adecuada los servicios de salud y cumplir con los deberes de orden legal. El otorgamiento de esta autorización por parte del titular, es de carácter obligatorio, cuando pretenda acceder a los servicios de salud de la Unidad de Duelo IPS, en tanto que la historia clínica es el “registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente” (artículo 34, Ley 23 de 1981; artículo 1, literal a, Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud).



6. Derechos de los titulares:

- a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Funeraria San Vicente S.A. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. Funeraria San Vicente S.A., exigirá la documentación e información pertinente para identificar a la persona solicitante y corroborar que sea el titular o persona autorizada.
- b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada a Funeraria San Vicente S.A., salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c)** Ser informado por Funeraria San Vicente S.A., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d)** Ser informado por Funeraria San Vicente S.A., sobre el carácter de los datos personales requeridos, cuando estos sean datos sensibles; igualmente, ser informado sobre la facultad que le asiste de proporcionar o no los datos sensibles, o de dar respuesta a las preguntas que inquieran sobre los mismos.
- e)** Ser informado sobre cambios sustanciales en las Políticas de Tratamiento de Información, antes de ser implementadas o al momento de su implementación, y ser requerido para obtener una nueva autorización, cuando dichos cambios sustanciales comporten modificaciones en la finalidad del tratamiento.



f) Revocar la autorización o solicitar la supresión de algún dato personal, cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga la obligación de permanecer en la referida base de datos.

g) Revocar la autorización o solicitar la supresión de algún dato personal, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, o las Políticas de Tratamiento de Información. La revocatoria o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento se ha incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

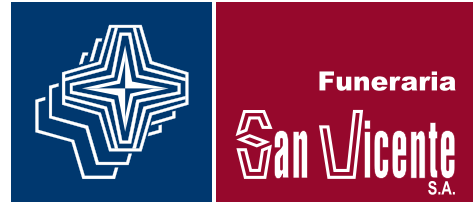
h) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, así como por el incumplimiento de las presentes Políticas de Tratamiento de Información.

7. Deberes de Funeraria San Vicente S.A.:

a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular, siempre que no se configure alguna de las excepciones para la obtención de autorización.

c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

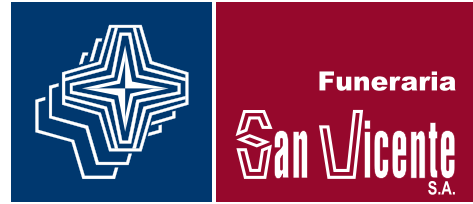


- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y tuviere noticia de ello.
- f)** Tramitar las consultas y solicitudes formulados en los términos de las presentes Políticas.
- g)** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- h)** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- i)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. Procedimientos

La persona encargada de la función de protección de datos personales, será el Coordinador de Calidad y Protección de Datos, así identificado en el organigrama de Funeraria San Vicente S.A.

Ante el Coordinador de Calidad y Protección de Datos, se podrán ejercer los derechos del titular, de que tratan las presentes Políticas y la ley.



Los derechos del titular podrán ejercerse:

- a)** Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente, exhibiendo como mínimo su documento de identificación, y los demás medios de reconocimiento que se consideren pertinentes, buscando resguardar la confidencialidad y reserva de la información. Funeraria San Vicente S.A., podrá formular preguntas específicas de seguridad.
- b)** Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar su calidad.
- c)** Por el representante o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d)** Por estipulación a favor de otro o para otro.

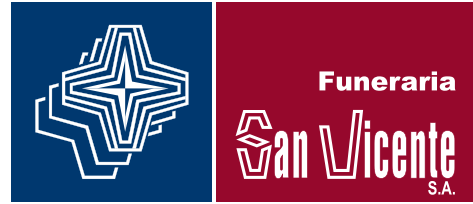
En todo caso, los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Las consultas y solicitudes podrán elevarse en la dirección principal de Funeraria San Vicente S.A., ante la persona encargada, o a través del correo electrónico protecciondatos@funerariasanvicente.com. En ambos casos se dejará soporte probatorio, en documento físico o electrónico.

La consulta o solicitud, según el caso, constituyen requisito de procedibilidad y, por lo tanto, son mecanismos que deberán ser agotados por el titular o los facultados para hacer valer sus derechos, antes de acudir a otras instancias.

8.1 Consultas

El titular o quien se encuentre facultado según las personas que pueden ejercer los derechos de aquel, podrá consultar la información personal del titular que



repose en la base de datos de Funeraria San Vicente S.A.

Funeraria San Vicente S.A., suministrará al consultante reconocido y facultado, toda la información contenida en el registro individual del titular, o que se relacione con él.

La consulta será atendida por Funeraria San Vicente S.A. en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

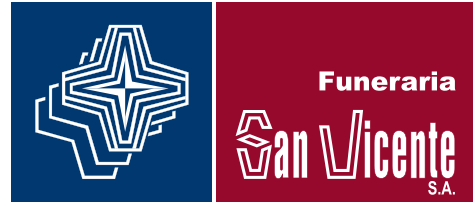
Cuando la consulta no pueda ser atendida en el término señalado, Funeraria San Vicente S.A. informará al interesado, manifestando los motivos del retardo, y señalando la fecha en que será atendida la consulta, sin que el plazo adicional supere los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8.2 Solicitudes

El titular o quien se encuentre facultado según las personas que pueden ejercer los derechos de aquel, que considere que la información del titular contenida en la base de datos de Funeraria San Vicente S.A., debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de las Políticas de Tratamiento de Información, o de las obligaciones contenidas en la ley o sus normas reglamentarias, podrá elevar una solicitud ante Funeraria San Vicente S.A., de acuerdo con los siguientes parámetros:

La solicitud deberá ser elevada ante Funeraria San Vicente S.A., como responsable del tratamiento de los datos del titular, relacionando la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud, la dirección física o electrónica, así como adjuntando los documentos que se quieran hacer valer o resulten pertinentes según la naturaleza de la solicitud.

Si, de conformidad con los requisitos antepuestos, la solicitud es presentada



en forma incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la solicitud, con el fin de que esta sea subsanada o completada.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha de la solicitud, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de aquella.

Cuando la solicitud, por la naturaleza del asunto, deba ser atendida por otro funcionario o área dentro de la empresa, se hará traslado del trámite a quien corresponda en el organigrama interno, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, informando dicha circunstancia al interesado.

Iniciado el trámite de la solicitud, con su recepción, se insertará en el registro individual del titular, en la base de datos, la leyenda “solicitud en trámite”, y los motivos del mismo, en un término de dos (2) días hábiles. La leyenda se mantendrá hasta que la solicitud sea decidida.

La solicitud se atenderá en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo.

Cuando la solicitud no pueda ser atendida en el término señalado, Funeraria San Vicente S.A. informará al interesado, manifestando los motivos del retardo, y señalando la fecha en que será atendida la solicitud, sin que el plazo adicional supere los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las presentes Políticas de Tratamiento de Información, entrarán en vigencia a partir del día 26 de agosto del año 2013.